

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 01 de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo – Resolución Promesa de Compraventa
Demandante: Álvaro Manuel Cabrera Valencia CC. 16.245.196
Dora Flórez de Cabrera, CC. 31.133.572
Demandado: Juan Pablo García Parra, CC. 9.731.369
Bibian Johana Pérez Narváez, CC. 29.678.449
Radicación: 76-520-31-03-002-**2021-00124-00**

Se observa que deben fijarse las agencias en derecho que corresponden, para ello se tiene en cuenta el numeral 4 del artículo 366 del C.G.P. según el cual el monto de aquellas debe fijarse por el juez de conformidad con el inciso 1 del numeral 3 del artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con las tarifas del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, acorde a lo ordenado en la sentencia (minuto 3:18:01 de la grabación).

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: FIJAR como agencias en derecho, que serán agregadas a la liquidación de costas, la suma de **Un Millón de Pesos (\$1.000.000)** que corresponden a las agencias en derecho según se dispuso en sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c465ac0e228e1d5f3cbfb993e303fdddaa8ff294fc80520bec329626e6ff4775**

Documento generado en 01/08/2023 03:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>